

DJP-004870



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización
del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

**RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA**

Nombre: JANET ALTAGRACIA CAMILO HERNANDEZ
Fecha: 16/08/2016
Hora: 4:11 P.M.

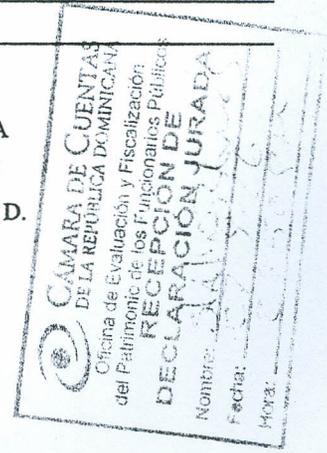
Funcionario : JANET ALTAGRACIA CAMILO HERNANDEZ
Cargo : MINISTRA DE LA MUJER
Institución : MINISTERIO DE LA MUJER
Fecha Designación : 16-08-2016

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : Pasaporte :
Primer nombre : JANET Segundo nombre : ALTAGRACIA
Primer apellido : CAMILO Segundo apellido : HERNANDEZ
Fecha de nacimiento : 29-10-1971 Lugar de nacimiento : SALCEDO, R. D.
Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENINO
Estado civil : SOLTERO/A Tipo comunidad Conyugal :
Régimen matrimonial :
Profesión : DERECHO
Domicilio (calle) : Número :
Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :
Apartado postal : Domicilio profesional :
Teléfono : Celular :
Fax : Correo electrónico :
Domicilio donde recibir notificaciones :



1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
PROFAMILIA	03-2000	10-2008	ENCARGADA DEPARTAMENTO LEGAL	LLEVAR TODAS LOS ASUNTOS LEGALES DE LA INSTITUCION
SUPLIORFEBRE	02-2002	11-2015	ENCARGADA DEPARTAMENTO LEGAL	LLEVAR TODOS LOS ASUNTOS LEGALES DE LA INSTITUCION
MINISTERIO DE TURISMO	10-2000	08-2004	DIRECTOR(A)	MANEJO DE EMPRESAS Y SERVICIOS DEL SECTOR TURISTICO

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-004870



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : ANTONIO MANUEL DE JESUS CAMILO CAMILO

Cédula padre :

Domicilio :

Pasaporte :

Vive SI

Nombres de la madre : LORENZA HERNANDEZ RODRIGUEZ

Cédula madre :

Domicilio :

Pasaporte :

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	DOMINIQUE DOLORES DOMINGUEZ CAMILO	29-06-1999			
		10-01-2004			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JUANA MARIBEL CAMILO ORTIZ	12-12-1972			
	AIMEE CAMILO VILLABRILLE	07-04-1988			
	NELSON ENMANUEL CAMILO GARRIDO	10-01-1987	OFICINA DE ABOGADOS LARANCIENT	ABOGADO	
	MANUEL ANTONIO CAMILO VILLABRILLE	15-07-1982	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	SECRETARIO(A)	
	MANUEL ANTONIO CAMILO TOCA	11-04-1994	ESTUDIANTE		
	RUDDY ALEXIS LORENZO HERNANDEZ	15-06-1976	EJERCITO DE REPUBLICA DOMINICANA	VOCAL MUNICIPAL	
	NATY CAROLINA HERNANDEZ RODRIGUEZ	08-04-1980	CORTE INGLES (ESPAÑA)	SEGURIDAD	

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004870



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
JANET ALTAGRACIA CAMILO HERNANDEZ	05-12-2003	SOLAR			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINI CANO	700,000.00
JANET ALTAGRACIA CAMILO HERNANDEZ	24-02-2012	APARTAMEN TO			REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINI CANO	2,200,000.00
JANET ALTAGRACIA CAMILO HERNANDEZ	15-03-2004	APARTAMEN TO			REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINI CANO	5,500,000.00

OBSERVACIONES:*Ejercicio Profesional.***2.2. Vehículos de motor**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
JANET ALTAGRACIA CAMILO HERNANDEZ	05-05-2014	JEEPETA	SUZUKI	GRAND VITARA	2013		PESO DOMINICAN O	920,000.00

OBSERVACIONES:*Ejercicio Profesional***2.3. Armas de fuego y otras***No aplica***2.4. Otros bienes muebles**

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	500,000.00

OBSERVACIONES:*Ejercicio Profesional***2.5. Bienes suntuarios***No aplica***OBSERVACIONES:****SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES****3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004870



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Especie animal	Cantidad	Fines	Moneda	Valor
JANET ALTAGRACIA GANADOS CAMILO HERNANDEZ		235	REPRODUCCION	PESO DOMINICANO	4,865,000.00
JANET ALTAGRACIA MULO CAMILO HERNANDEZ		7		PESO DOMINICANO	175,000.00

OBSERVACIONES:*Ejercicio Profesional. Ganado de Cría, doble propósito.***3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales***No aplica***OBSERVACIONES:****SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES****4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO/ BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		JANET. ALTAGRACIA CAMILO HERNANDEZ	CUENTA DE AHORRO EN DÓLARES	DÓLAR USA	10,896.88

5.2. Certificados de inversión*No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica***OBSERVACIONES:****5.4. Cuentas por cobrar***No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004870



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
JANET ALTAGRACIA CAMILO HERNANDEZ	MINISTERIO DE LA MUJER	PESO DOMINICANO	300,000.00	70,287.72	0.00	229,712.28

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
JANET ALTAGRACIA CAMILO HERNANDEZ	DOCENCIA	INCE	MENSUAL	PESO DOMINICANO	6,000.00
JANET ALTAGRACIA CAMILO HERNANDEZ	ALQUILER		MENSUAL	PESO DOMINICANO	22,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

No aplica

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
ALQUILER DE VIVIENDAS	DÓLAR USA	850.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	40,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	16,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	10,000.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS, ECT.)	PESO DOMINICANO	1,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	500.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	12,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	30,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Janet Altagracia Camilo Hernández, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

16-9-2016

Fecha

Janet Camilo

Firma

Yo, Dr. Doctor Manuel Muñoz Hernández, Notario Público de los del Número de MIL QUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (1482), certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Janet Altagracia Camilo Hernández, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santa Yvonne de Guzmán Provincia; DISTRITO NACIONAL, República Dominicana, a los Dieciséis días del mes de Septiembre, del año (DOS MIL DIECISEIS (2016))

Doy Fe,

Dr. Muñoz
Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.